ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA) PARA SERVICIO DE COMEDORES

1. OBJETIVO: Verificar la infraestructura ofertada por el proponente , mediante una visita de inspección ocular a la edificación y determinar si es APTA o NO para prestar los servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social.

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

1.1 PROPONENTE:	**ASOVEG**	**1.5 No. DE PROCESO:**	**SDIS-DCT-092-001-2021**	**1.8 CAPACIDAD MÍNIMA DEL PLIEGO:**	**400 USUARIOS**	**1.12 PROYECTO:**	**Proyecto 7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"**
1.2 FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	**23/04/2021**	**1.6 LOCALIDAD:**	**18-RAFAEL URIBE URIBE**	**1.9 BARRIO:**	**001412-GRANJAS SAN PABLO**	**1.13 MODALIDAD:**	**COMEDORES**
1. 3 DIRECCIÓN:	**KR 12I 33 54 SUR**			**1.10 CHIP:**	**AAA0008PLSK**	**1.14 SECTOR CATASTRAL:**	**001412 06 15 000 00000**
1.4 TELÉFONO:	**3611522 3108898193**	**1.7 TIPO DE CLIMA:**	**FRIO**	**1.11 USO ACTUAL:**	**DESOCUPADO**	**1.15 MATRICULA INMOBILIARIA:**	**050S 00920664**

PARTE II
INFORMACIÓN TECNICA DEL PREDIO

2. AFECTACIONES

2.1. AMENAZAS NATURALES

No.	AMENAZA	NIVEL DE AMENAZA
2.1.1.	Remoción en masa	A Baja ☒ Media C Alta D Alta no mitigable E N/A
2.1.2.	Inundación	A Baja B Media C Alta D Alta no mitigable ☒ N/A
2.1.3.	Redes de Energia **(Requisito mínimo)**	A Baja B Media C Alta D Alta no mitigable ☒ N/A

3. DIAGNOSTICO TÉCNICO

3.1 UPZ	53-MARCO FIDEL SUAREZ	**3.2 SECTOR NORMATIVO**	**Código Sector: 3 Sector Demanda: D Decreto: Dec 216 de 2005**
3.3 TRATAMIENTO SEGÚN UPZ	MEJORAMIENTO INTEGRAL	**3.4 ÁREA DE ACTIVIDAD**	**RESIDENCIAL**
3.5 ZONA	ZONA RESIDENCIAL CON ACTIVIDAD ECONOMICA EN LA VIVIENDA	**3.6 USOS DOTACIONALES DE BIENESTAR SOCIAL PERMITIDOS (D. 120 DE 2018)**	**SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR**
3.7 CLASIFICACIÓN DE ESCALA DEL EQUIPAMIENTO OBJETO DEL ESTUDIO		VECINAL	

3.8 LOCALIZACIÓN

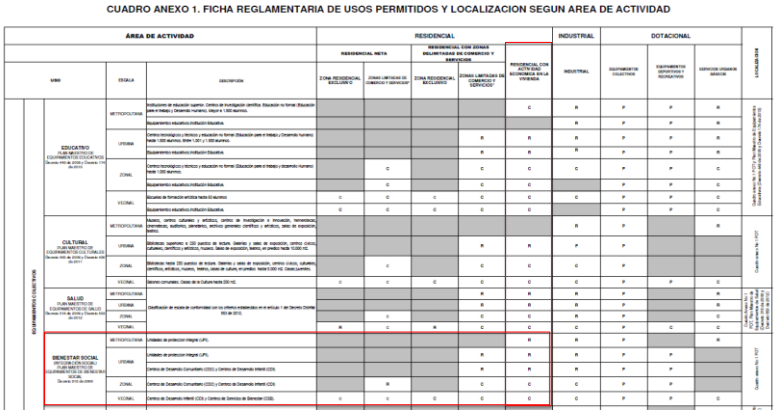

Fuente: http://sinupotp.sdp.gov.co/sinupot/index.jsf#

PARTE III
CARACTERISTICAS ESPACIOS FISICOS

4. CUADRO DE AREAS (M2)

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	M2	UNIDAD
4.1.	**Areas de construcción**	AREA CONSTRUIDA TOTAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (CATASTRAL)	**353.75**	**M2**

NOTA: CUANDO EL SERVICIO SE PRESTE EN ÀREAS PARCIALES SE DEBERÀ DISCRIMINAR EL ÀREA POR PISO

5. PROGRAMA ARQUITECTONICO

5.1. ASPECTOS GENERALES PARA COMEDOR

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÌNIMO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
5.1.1.	Acceso	El predio cuenta con acceso independiente para la prestación del Servicio.	X		**X**			**1**
5.1.2.	Espacio de identificación y registro	Un (1) área destinada para la identificación y registro de los (as) participantes Se debe contar con un mueble para almacenamiento de papelería, formatos de actividad y registros.	X		**X**			**1**
5.1.3.	Cocina	Un (1) área de cocina con espacios adecuados para la manipulación y preparación de los alimentos.	X		**X**			**1**
		Se encuentra distribuida en cuatro (4) áreas básicas señalizadas así: área fría, área caliente, área para pre alistamiento de alimentos crudos y área para la higienización de la vajilla y utensilios.	X		**X**			
		Espacio mínimo de 23 m2	X		**X**			
		Debe tener acceso restringido para el ingreso a usuarios	X		**X**			
5.1.4.	Despensa	Cuenta con espacio de despensa para el almacenamiento de alimentos perecederos y no perecederos con capacidad acorde al volumen de preparación de alimentos, está ubicado cerca del servicio de alimentación y aislado del espacio de almacenamiento de elementos de aseo. Área mínima de 24 m2	X		**X**			**3**
5.1.5.	Comedor	Un (1) área de comedor con área suficiente para atender 5 personas en sitio y 20 para entrega inmediata (Para llevar). Por cada turno de servido	X		**X**			**1**
		Área mínima de 20 m2	X		**X**			
5.1.6.	Unidad Sanitaria usuarios	Un (1) área para una Unidad sanitaria compuesta por inodoro, orinal y lavamanos.	X		**X**			**-**
		Esta batería debe cumplir con la normatividad en materia de accesibilidad para personas en condición de discapacidad, según normativa NTC6047	X		**X**			**1**
		Debe tener privacidad para los participantes y seguridad para el personal del comedor.	X		**X**			**-**
5.1.7.	Unidad Sanitaria talento humano	Un (1) área para la unidad sanitaria (1 Lavamanos, 1 sanitarios y/o orinal) para el personal del servicio, iluminados y ventilados. Separado de las áreas de preparación de alimentos.	X		**X**			**1**
5.1.8.	Vestidores talento humano	Un (1) área de vestidores, para que el personal de cocina, aseo general y vigilancia realice el cambio de ropa en condiciones de privacidad antes y después del ingreso. Debe contar con casilleros	X		**X**			**1**
5.1.9.	Área de higienización de elementos de aseo y almacenamiento de implementos de aseo	Debe tener un (1) área para la higienización de elementos de aseo del servicio de alimentación.	X		**X**			**1**
		Este espacio dispone de poceta para lavado de traperos y escobas y demás elementos de aseo	X		**X**			
		Un (1) área para el almacenamiento de los productos químicos y elementos de aseo, independiente y alejado del servicio de alimentos y de acceso restringido para la población.	X		**X**			
5.1.10.	Almacenamiento de residuos sólidos	Cuenta con cuarto para el almacenamiento de residuos.	X		**X**			**1**
5.1.11.	Área de almacenamiento de combustibles **(Solo sí aplica)**	Almacenamiento de combustibles como gas propano, en el caso que el inmueble no cuente con servicio de gas natural. Que debe estar ventilado y restringido al acceso de los participantes. Independiente al área de la cocina.	X				**X**	**-**
5.1.12.	Espacio de lavado de manos y desinfección. (Bioseguridad)	Lavamanos de accionamiento no manual para desinfección de los usuarios que acceden al servicio		X		**X**		**-**

6. DESPENSA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	DESPENSA	Área Máxima Disponible M2	ÁREA MINIMA	OBSERVACIONES
1		24,05	24 m2	

7. COCINA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	COCINA	Área Máxima Disponible M2	ÁREA MINIMA	OBSERVACIONES
1		24,29	23 m2	

8. COMEDOR (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	COMEDOR	Área Máxima Disponible M2	ÁREA MINIMA	OBSERVACIONES
1		22,84	20 m2	

9. BAÑO USUARIOS - PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	BAÑO	Área Máxima Disponible M2	ESPACIO MINIMO	OBSERVACIONES
1		2,04	(1,70M X 2,20M)	

PARTE IV

10. OBSERVACIONES FINALES

11. CONCLUSION FINAL

La planta física del inmueble es APTO___X____ NO APTO_____ para la ubicación del Servicio Social, en el tema de ambientes adecuados y seguros.

NOTA: La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo).
Los numerales no marcados como (Requisito necesario), deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato antes del inicio de la prestacion del servicio.

1. Se aclara que en el momento de realizar la visita se toman medidas generales, se presenta predios con morfología irregular y se revisa el inmueble en perspectiva existe un margen de error que puede incidir en la capacidad instalada (mínima y máxima - varía de acuerdo con el número de baterías y las áreas ofertadas).

2, Es deber de la supervisión adelantar el seguimiento respecto a las observaciones en el inmueble que se realizan en las fichas de evaluación de infraestructura.

12. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
ARQ. JULYETT CAROLINA FONSECA PRIETO	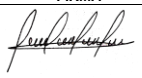	A3982017-1026581061

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	Proyecto 7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-001-2021
NOMBRE PROPONENTE	ASOVEG
DIRECCION DEL PREDIO	KR 12I 33 54 SUR

PARTE V

5.1. ASPECTOS GENERALES - OBSERVACIONES DEL ESTADO ACTUAL DE LA EDIFICACION

AREA		ASPECTO	ITEM	CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO SI	NO	N/A
AREA INFRAETSRUCTURA BASICA	5.1.1	Servicios públicos e Infraestructura Básica y de seguridad Humana	1	El inmueble cuenta con servicio de acueducto y alcantarillado	SI	X		
			2	El inmueble cuenta con tanque(s) de almacenamiento de agua aéreo o subterráneo conectado directamente al sistema de cocina y baños para garantizar su permanente circulación. El volumen del tanque de almacenamiento cuenta con abastecimiento de agua mínimo para un día de servicio, dicha condición se calcula con un promedio de 4 litros por ración de comida principal ofrecida a las personas mayores, como pernoctan, se dispone adicionalmente de 25 litros por m2 de área de dormitorio. Durante la prestación del servicio se debe garantizar el suministro de agua potable permanentemente a la población atendida.	SI	X		
			3	El inmueble cuenta con servicio de energía eléctrica	SI	X		
			4	El inmueble cuenta con servicio de gas natural	NO	X		
			5	El inmueble cuenta con sistema de motobombas (en caso de que existan)	NO		X	
			6	EL inmueble cuenta con calderas o calderines (en caso de que existan)	NO		X	
			7	El inmueble cuenta con Redes de Detección de incendio (NFPA 72, NFPA 101 Y NSR10)	NO		X	
	5.1.2	Ubicación y riesgos antrópicos	8	El inmueble NO se encuentra continuo a zonas de almacenamiento de combustibles *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6°)*	SI	X		
			9	El inmueble NO se encuentra afectado por su cercanía a focos de contaminación (Rellenos sanitarios, botaderos, plazas de mercado) *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6°.)*	SI	X		
	5.1.3	Cerramiento y fachada	10	Los cerramientos o muros que delimitan la planta física con las viviendas vecinas y exteriores impiden el acceso de extraños	SI	X		

5.2. VERIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

No.		ASPECTO		CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO SI	NO	N/A
AREA ELECTRICA	5.2.1	Instalaciones eléctricas	11	La instalación eléctrica se encuentra en buen estado y funcionando	**SI**	X		
	5.2.2	Información sobre la cuenta	12	**DATOS**				
				Número de cuenta de cliente según factura:		2		
				Carga aprobada/aforada según factura (kW):		0096273-3		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	Proyecto 7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-001-2021
		NOMBRE PROPONENTE	ASOVEG
		DIRECCION DEL PREDIO	KR 12I 33 54 SUR

PARTE VI
CARACTERISTICAS PARTICULARES DEL SERVICIO A IMPLEMENTAR

6.1. REQUERIMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO SOCIAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

						CUMPLIMIENTO		
ITEM	AREA	ELEMENTO	ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	REQUISITO MINIMO SI / NO	SI	NO	N/A
AREA DE CIRCULACIÓN	6.1.1	Accesibilidad, señalización y señalética	13	**Rampas de acceso a los espacios de la unidad operativa**	SI			X
			14	**Elementos de transición (rampas) para acceder internamente de un espacio a otro de la Unidad Operativa**	SI			X
			15	**Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética**	NO		X	
	6.1.2	Pasillos y corredores	16	**Todos los corredores y pasillos se encuentran debidamente señalizados**	NO		X	
			17	**El ancho de circulación de los corredores y pasillos es constante y deben tener un ancho mínimo no obstruido de 0.90 mts**	SI	X		
			18	**Los pasillos y corredores estarán libres de obstáculos en todo su ancho mínimo y desde su piso hasta un plano paralelo a él ubicado a 2,05 m de altura. Dentro de ese espacio no se podrá ubicar elementos que lo invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamiento, partes propias del edificio o de instalaciones).**	NO	X		
			19	**Los pavimentos de corredores y pasillos serán firmes, antideslizante y sin accidentes. No se admite tratamiento de la superficie que modifique esta condición (ejemplo encerado)**	NO	X		
	6.1.3	Rampas	20	**El pavimento de las rampas deberá ser firme, antideslizante y sin accidentes**	SI			X
			21	**El espacio de recorrido de la rampa esta libre de elementos que la invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamientos)**	NO			X
			22	**Al comenzar y finalizar una rampa debe existir una superficie de aproximación que permita inscribir un circulo de 1,20 m de diámetro como mínimo, que no deberá ser invadida por elementos fijos, móviles o desplazables o por el barrido de puertas**	SI			X
			23	**El ancho mínimo libre de las rampas es de 0,90 m.**	SI			X
			24	**Las rampas que salven desniveles superiores a 0,25 m deberán llevar pasamanos**	NO			X
			25	**Las rampas tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final**	NO			X
			26	**Las rampas tienen pasamanos a 90 cm de altura y otro a 70 cm de altura. (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la escalera, con tolerancias de:l: 5 cm).**	NO			X
			27	**Todos los espacios de circulación que presenten cambios de nivel superiores a 0.10 m, cuentan con bordillos**	NO			X
	6.1.4	Escaleras	28	**Las escaleras estables**	SI	X		
			29	**Las escaleras de uso público deberán tener un ancho mínimo de 120 cm, medidos de pasamanos a pasamanos.**	SI	X		
			30	**La contrahuella debe tener una altura menor o igual a 18 cm**	SI	X		
			31	**Los pisos deben ser antideslizantes. sin relieves en su superficie, con las puntas diferenciadas visualmente.**	NO	X		
			32	**Los escalones aislados, deberán presentar textura. color e iluminación que los diferencie del pavimento general.**	NO	X		
			33	**Las escaleras están debidamente señalizadas.**	NO		X	
			34	**Las escaleras tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final**	NO	X		
			35	**Las escaleras tienen pasamanos a 90 cm de altura y otro a 70 cm de altura de altura. (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la escalera, con tolerancias del: 5 cm).**	NO		X	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	Proyecto 7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-001-2021
		NOMBRE PROPONENTE	ASOVEG
		DIRECCION DEL PREDIO	KR 12I 33 54 SUR

			36	**Los extremos de los pasamanos son curvados a manera de evitar el punzonado o eventuales enganches**	NO		X	
			37	**Protección con barandas en zonas de circulación y zonas comunes que puedan evitar riesgo de caída durante su transito**	NO		X	
	6.1.8	Identificación y Registro	38	**El espacio destinado para Identificación y Registro cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante**	NO	X		
			39	**El espacio destinado para Identificación y Registro cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad**	NO	X		
			40	**El espacio destinado para Identificación y Registro cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**	NO	X		
			41	**El espacio destinado para Identificación y Registro cuenta con adecuada ventilación natural o artificial**	SI	X		
			42	**Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios**	SI	X		
			43	**Los sistemas de iluminación son ahorradores**	NO	X		
			44	**La iluminación es suficientes para desarrollar las actividades propias del espacio**	NO	X		
	6.1.15	Lavado de manos y desinfección. (Bioseguridad)	45	**Lavamanos en buen estado (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)**	SI	X		
			46	**Los acabados de piso en el área de Lavado de manos y desinfección son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados *(LEY 9 DE 1979- ARTICULO 193.)***	SI	X		
			47	**Los acabados de muros del área de Lavado de manos y desinfección deben ser superficies lisas, de fácil limpieza y desinfección - no se acepta ladrillo a la vista**	SI	X		
			48	**El acabado de cielo raso del área de Lavado de manos y desinfección cuentan con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección. *("LEY 9 DE 1979 - ARTICULO 195).***	SI	X		
	6.1.11	Baños para participantes	49	**Aparatos sanitarios en buen estado (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)**	SI	X		
			50	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior este puede ser a traves de elementos**	SI	X		
			51	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)**	SI	X		
			52	**Los acabados de piso en baño son en baldosa o epóxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Articulo 193)**	SI	X		
			53	**Existe sifón con rejilla en piso de baños y sistema de tuberías de drenaje para la recolección y conducción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectiva de aguas del lavado. (Ley 9 de 1979 - Articulo 194)**	SI	X		
			54	**Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 Articulo 195)**	SI	X		
			55	**El acabado de cielo raso en baños permita la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 Articulo 195)**	SI	X		
			56	**Cuenta con baños accesibles a usuarios de sillas de ruedas**	SI	X		
			57	**Las puertas de los baños son de al menos 0.80 mts de ancho**	SI	X		
			58	**Cuenta con barandas o apoyos en baños (lavamanos, sanitarios y ducha)**	NO	X		
			59	**El espacio destinado para ducha cuenta con acabado de fácil limpieza y desinfección tanto en muros, pisos y cielo raso (Ley 9 de 1979 Articulo 195)**	SI			X
	6.1.12	Baños para funcionarios (1 por cada 15 personas)	60	**Aparatos sanitarios en buen estado (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)**	SI	X		
			61	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior este puede ser a traves de elementos**	SI	X		
			62	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)**	SI	X		
			63	**Los acabados de piso en baño son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Articulo 193)**	SI	X		
			64	**Existe sifón con rejilla en piso de baños y sistema de tuberías de drenaje para la recolección y conducción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectivas de aguas del lavado. (Ley 9 de 1979 - Articulo 194)**	SI	X		
			65	**Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 Articulo 195)**	SI	X		

AREA DE SERVICIOS GENERALES			66	El acabado de cielo raso en baños permite la fácil limpieza y desinfección de la superficie1979 Articulo 195)	SI	X		
			67	Las puertas de los baños son de al menos 0.80 mts de ancho	SI	X		
	6.1.14	Cocina	68	La cocina cuentan con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.*)	SI	X		
			69	Los acabados de piso en cocina son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.)*	SI	X		
			70	Los acabados de muros de cocina son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).*	SI	X		
			71	El acabado de cielo raso de cocina permite la fácil limpieza y desinfección. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	SI	X		
			72	La cocina cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	SI	X		
			73	Debe contar con un lavamanos de accionamiento no manual de conformidad con lo estipulado en la resolución 2674 de 2013, articulo 6, numeral 6, ítem 6,3	NO	X		
			74	Los mesones para manipulación de comida y estructuras de almacenamiento de comida están con superficies de fácil limpieza y desinfección (tanto en la parte superior como inferior) *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 9)*	SI	X		
			75	Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	NO	X		
			76	Las puertas de cocina deben ser de fácil limpieza y desinfección, superficies no porosas, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas.	SI	X		
			77	La cocina cuenta con adecuada iluminación (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013).	SI	X		
			78	Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación en caso de rotura ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO		X	
			79	El espacio donde se ubica la cocina se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo del aire desde el interior hacia el exterior, este puede ser a través de elementos mecánicos, ductos, extractores y/o campanas	SI	X		
			80	Existe protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI	NO	X		
	6.1.15	Comedor	81	Los acabados de piso en Comedor son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados *(LEY 9 DE 1979- ARTICULO 193.)*	SI	X		
			82	Los acabados de muros de Comedor deben ser superficies lisas, de fácil limpieza y desinfección - no se acepta ladrillo a la vista	SI	X		
			83	El acabado de cielo raso de Comedor cuentan con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección. *("LEY 9 DE 1979 - ARTICULO 195).*	SI	X		
			84	Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7)*	NO	X		
			85	El comedor cuenta con adecuada iluminación *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	SI	X		
			86	Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación en caso de rotura (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO		X	
			87	El espacio donde se ubica el comedor se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior.	SI	X		
	6.1.16	Despensa	88	La Despensa cuenta con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso (*"RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°*)	SI	X		
			89	Los acabados de piso en Despensa son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°)*	SI	X		
			90	Los acabados de muros de Despensa son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	SI	X		
			91	El acabado de cielo raso de Despensa permite la fácil limpieza y desinfección. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	SI	X		
			92	La Despensa cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI	X		
			93	Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	NO	X		
			94	Las puertas de despensa deben ser de fácil limpieza y desinfección, no porosos, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas	SI	X		
			95	La Despensa cuenta con adecuada iluminación (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI	X		

			96	Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación en caso de rotura (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO		X	
			97	El espacio donde se ubica la despensa se encuentra con adecuada ventilación.(natural o artificial) garantizando el flujo del aire desde el interior hacia el exterior, este puede ser a través de elementos mecánicos, ductos, extractores y/o campanas (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).	SI	X		
			98	Existe protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI	NO		X	
	6.1.18	Espacio de alistamiento de personal	99	El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante	NO	X		
			100	El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 1.20 cm), libres de humedad	NO		X	
			101	El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO	X		
			102	El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con adecuada ventilación natural o artificial	SI	X		
			103	Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios	SI	X		
			104	Los sistemas de iluminación son ahorradores	NO	X		
			105	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio	NO	X		
	6.1.19	Espacios para Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado	106	Los acabados de piso en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o epóxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193.)*	SI	X		
			107	Los acabados de muros en el en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 ARTICULO 95*)*	SI	X		
			108	El acabado de cielo raso en el Área Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado permite la fácil limpieza y desinfección. *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)*	SI	X		
			109	El Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado cuenta con poceta debidamente enchapada, con punto hidráulico, sifón y rejilla en piso o cárcamo de recolección de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación *(ley 9 de 1979 - ARTICULO 177)*	SI	X		
	6.1.20	Cuarto de basuras	110	Cuenta con cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos (*"DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)*	SI	X		
			111	El cuarto de basuras o la unidad móvil de almacenamiento es hermético (totalmente, incluir espacio bajo puerta y cualquier espacios en el que pueda ingresar vectores o animales) evitando el acceso y proliferación de vectores, insectos, roedores, animales domésticos y suciedad - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)	SI	X		
			112	El área o espacio debe tener paredes y pisos con superficies de fácil limpieza y desinfección *(DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)*	SI	X		
			113	En caso de tener cuarto de basuras cuanta con punto hidráulico y desagüe cercano - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X		
			114	El cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento cuenta con adecuada ventilación (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X		
			115	La ubicación del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos esta aislada del sitio de preparación y almacenamiento de alimentos evitando riesgos de contaminación (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X		
			116	El área del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos es suficiente para contener las canecas de almacenamiento de residuos sólidos (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X		
			117	En caso de que la Unidad Operativa genere residuos tipo hospitalario esta deberá contar con espacio físico independiente por tipo de residuo (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	NO			X
	6.1.27	Tanque de agua	118	La edificación cuenta con tanque de almacenamiento de agua en material diferente a asbesto cemento	SI	X		
			119	El o los tanques de almacenamiento de agua están debidamente protegidos con tapa que permita el ingreso para su lavado	SI	X		
			120	El o los tanques de almacenamiento de agua están ubicados en áreas de la edificación que permitan acceso para su inspección, lavado y desinfección	SI	X		
			121	El o los tanques de almacenamiento de agua están conectados como mínimo con las redes de suministro de agua en cocina y baños	SI	X		
			122	El o los tanques de almacenamiento de agua están debidamente impermeabilizados y protegidos de infiltraciones de agua. (NTC 1500)	SI	X		
			123	Cuenta con certificado de lavado de tanque con una vigencia de 6 meses según lo exigido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007,	NO		X	
	6.1.28	Otros	124	Si la edificación cuenta con servicio de gas propano, el lugar de la ubicación de las pipetas es aislado, ventilado y protegido de personas o agentes extraños que puedan causar indebida manipulación	SI			X

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	Proyecto 7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-001-2021
		NOMBRE PROPONENTE	ASOVEG
		DIRECCION DEL PREDIO	KR 12I 33 54 SUR

PARTE VII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

Para el correcto funcionamiento del servicio se debe garantizar que:

6.1.1 Accesibilidad, señalización y señalética
*Numeral 15 Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética
6.1.12 Pasillos y corredores
*Numeral 16 Todos los corredores y pasillos se encuentran debidamente señalizados .
6.1.14 Escaleras
*Numeral 33 Las escaleras están debidamente señalizadas.
+Numeral 35 Las escaleras tienen pasamanos a 90 cm de altura y otro a 70 cm de altura de altura. (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la escalera, con tolerancias del: 5 cm).
*Numeral 36 Los extremos de los pasamanos son curvados a manera de evitar el punzonado o eventuales enganches
*Numeral 37 Protección con barandas en zonas de circulación y zonas comunes que puedan evitar riesgo de caída durante su transito
6.1.14 Cocina
*Numeral 78 Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación en caso de rotura ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)
6.1.16 Despensa
La despensa cuenta con un sifon cercano, se sugiere la instalacion al interior del area
*Numeral Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación en caso de rotura ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)
6.1.18 Alistamiento personal
*Numeral 100 El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 1.20 cm), libres de humedad

Se debe realizar pintura a todas las zonas que presenten desgaste, mantenimiento a enchapes fracturados o deteriorados, mantenimiento de humedades si se presentan

7.2. CONCLUSION FINAL

La planta física del inmueble es APTA____X_____ NO APTA_____para la prestación del Servicio Social.

NOTA 1 : La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con la totalidad de los numerales marcados como "SI" en la columna Requisito mínimo.
NOTA 2: Si el resultado de la visita es "NO APTO", la propuesta será RECHAZADA
NOTA 3: Los numerales marcados como "NO" en la columna Requisito mínimo, deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato en los tiempos estipulados por el proyecto, establecidos en el anexo técnico
NOTA 4: Cualquier exigencia que realice a la entidad en pro de la calidad en la prestación del servicio durante la ejecución del contrato se deberá atender por el contratista de manera inmediata, garantizando la adecuada calidad en la prestación del servicio

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
ARQ. JULYETT CAROLINA FONSECA PRIETO	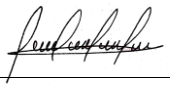	A3982017-1026581061

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	Proyecto 7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-001-2021
		NOMBRE PROPONENTE	ASOVEG
		DIRECCION DEL PREDIO	KR 12I 33 54 SUR

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	**IDENTIFICACION**	
		PROYECTO :	Proyecto 7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"
		PROCESO COMPETITIVO:	**SDIS-DCT-092-001-2021**
		NOMBRE PROPONENTE	**ASOVEG**
		DIRECCION DEL PREDIO	**KR 12I 33 54 SUR**

PARTE VIII
13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

13.1. FECHA ELABORACIÓN:	23/04/2021	**13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	**Proyecto 7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"**
13.3 LOCALIDAD	18-RAFAEL URIBE URIBE	**13.4. CHIP**	**AAA0008PLSK**

DESCRIPCIÓN FACHADA

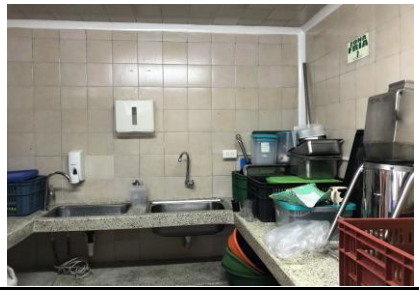

DESCRIPCIÓN COCINA

DESCRIPCIÓN POCETA

DESCRIPCIÓN SHUT

DESCRIPCIÓN PUERTA ACCESO BAÑO

DESCRIPCIÓN BAÑO DISCAPACIDAD

DESCRIPCIÓN DESPENSA

DESCRIPCIÓN DESPENSA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)	

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPONENTE:		**ASOCIACION VECINOS GRANJAS DE SAN PABLO ASOVEG**				**N° PROCESO SDIS-DCT-092-001-2021**	
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	**23/04/2021**	**LOCALIDAD:**	**RAFAEL URIBE URIBE**	**MATRICULA INMOBILIARIA**		**50S-920664**	
DIRECCIÓN:	**KR 12 I # 33- 54 SUR**			**CHIP**		**AAA0008PLSK**	

PARTE II

8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO

			CUENTA CON EL DOCUMENTO		**NATURALEZA DEL PREDIO**	
No.	**ASPECTO**	**CONDICIÓN**	**SI**	**NO**	**PUBLICO**	**PRIVADO**
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un (1) mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital, también en los casos en los que el servicio se brinda en predios administrados por la SDIS o tomados en arriendo por la SDIS para otros servicios además del comedor, no se reconocerá en la estructura de costos el pago del rubro asignado para espacio físico funcional en lo que corresponde a "INSTALACIONES". Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios	**X**			**X**
	Ó Acta de entrega del salón comunal	Si bien la SDIS no tiene relación directa con las Juntas de Acción Comunal, organismo de organización comunitaria privada, que en algunos casos han recibido mediante acta de entrega los espacios de cesión tipo A (Salones Comunales, zonas verdes) en administración. Se solicitará dentro dela documentación a aportar para el estudio del componente jurídico, el acta de entrega del salón comunal para establecer las condiciones de uso o usufructo del inmueble.				
	Certtificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones , según la base de datos catastral ; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección actual, area de terreno, area construcida.		**x**		

PARTE VIII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

1. De la revisión jurídica realizada a los documentos presentados por el Oferente, el inmueble se considera APTO.

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI ____ NO _x__

Carta de compromiso de Arriendo SI_x__ NO___

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	**FIRMA**	**TARJETA PROFESIONAL**
Angélica Paola Sánchez Castellanos		143766

ACTA 134
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de Bogotá D.C. a los doce (12) días del mes de abril del año Dos Mil veintiuno (2021), en la calle 33 bis sur nº 12 i 53, siendo las 6:00 p.m. y por convocatoria verbal con tres (03), días de antelación, por el señor Representante Legal EDWIN RENE PINEDA CORTES, se reúnen de manera extraordinaria, los integrantes de la ASOCIACIÓN DE VECINOS GRANJAS DE SAN PABLO "ASOVEG. cumpliendo con la ley y los estatutos en cuanto a la convocatoria y quórum. Para tratar el siguiente orden del día:

1. Verificación Del Quórum
2. Discusión Y Aprobación Del Orden Del Día
3. Lectura del Acta Anterior
4. AUTORIZAR a EDWIN RENE PINEDA CORTES, representante legal de ASOVEG, para licitar y contratar con LA SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL SDIS

1. VERIFICACION QUORUM: La señora secretaria Ana Mélida Cano hace la verificación de la asistencia y se encuentran presentes los siguientes Asociados.

01. Edwin Rene Pineda Cortes
02. Margarita Gracia Barriga
03. Juan Carlos García Mora
04. Margarita Carrillo Cagüeñas
05. Ruth Sánchez González
06. Carmen Marcelina Mosquera Grajales
07. Luz Dary Gracia Barriga
08. Saudit Victoria Estren Barceló
09. Gerardo Silva
10. Ana Mélida Cano

Contándose con la presencia de 10 de los integrantes de la asamblea general, que corresponde al 100% de asociados para deliberación y toma de decisiones

2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR: se hace lectura del acta anterior, dando cumplimiento a las leyes y a los estatutos de Asoveg

3. DISCUCIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA: se deja en consideración el orden del día y este es aprobado por unanimidad de los asistentes

4.AUTORIZAR A EDWIN RENE PINEDA CORTES, REPRESENTANTE LEGAL DE ASOVEG, PARA LICITAR Y CONTRATAR CON LA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL SDIS.

EDWIN RENE PINEDA CORTES, representante legal de la de la Asociación De Vecinos Granjas De San Pablo, ASOVEG, presenta solicitud de autorización a los presentes en esta asamblea extraordinaria, para participar en licitación y contratar con la Secretaria de Integración Social.

Que el Objeto es; prestar el servicio de Alimentación Integral en la modalidad de comedor comunitario – cocina popular en el marco del Proyecto 7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá" por medio de procesos de inclusión social, desarrollo comunitario y productivo, con el fin de atender a la población en situación de pobreza, vulnerabilidad e inseguridad alimentaria moderada y severa, en el marco del Sistema Distrital de Cuidado y la Estrategia Territorial Integral Social ETIS.

Los presentes por unanimidad deciden y aprueban:

ACTA 134
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

2-AUTORIZAR, a EDWIN RENE PINEDA CORTES, representante legal de ASOVEG, para que contrate con la Secretaria Distrital de Integración Social, por un valor de hasta por 1.300, (mil trescientos) salarios mínimos legales vigentes.

5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA: se concede un receso de veinte (20) minutos, para redactar la presente acta de la asamblea general extraordinaria de la ASOCIACION DE VECINOS GRANJAS DE SAN PABLO "ASOVEG", al Cabo del cual se da lectura y esta es aprobada por unanimidad de los participantes.

No siendo otro el objeto de la presente asamblea general ordinaria se da por terminada a las 7:00 p.m.

CONCLUSIÓN: Leída y aprobada el acta se cierra la presente reunión de la asamblea extraordinaria y en constancia se firma por la totalidad de los presentes, sin ninguna objeción.

EDWIN RENE PINEDA CORTES
C.C. N°80.048.793 BTÁ

ANA MELIDA CANO
C.C. N° 51.601.608 BTÁ

MARGARITA GRACIA BARRIGA
C.C. Nº 51.736.096 BTÀ

JUAN CARLOS GARCIA MORA
C.C. N° 79.737.285 BTÁ

CARMEN MARCELINA MOSQUERA GRAJALES
C.C.N° 52.282.202 BTÁ.

GERARDO SILVA
C.C. N° 80.258.318 BTÁ

RUTH SANCHEZ GONZALEZ
C.C. N.º 51.826.212 BTÁ

MARGARITA CARRILLO CAGUEÑAS
C.C. N° 20.885.631 SAN B. CUND

SAUDIT VICTORIA ESTREN BARCELÓ
C.C. Nº 32.811.790 SOLEDAD ATL

LUZ DARY GRACIA BARRIGA
C.C. N.º 52.037.076 BTÀ

CORPORACIÓN CASA ESTUDIO

ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
NIT 830.019.211-2
C.E.R.L. Nª S00186 – CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Carta de intención suscripción contrato de arrendamiento

Señores

Secretaria de Integración Social

Asunto: Carta de Intención Proceso competitivo SDIS DCT 092 001 2021

Respetados señores

Yo, Sandra Raquel Mora Rodríguez, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.487.400, actuando como Representante Legal de la Corporación Casa Estudio identificada con NIT 830.019.211-2, en calidad de PROPIETARIO del inmueble ubicado en la Cr 12 i N° 33 54 sur de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con folio de matrícula N° 50S 920664 manifiesto que en el evento que el oferente Asociación de Vecinos Granjas de San Pablo identificada con NIT N° 800.007.880-9 sea adjudicatario del presente proceso de contratación, me obligo a suscribir el contrato de arrendamiento sobre el inmueble de mi propiedad, en los términos y condiciones establecidos en el proceso competitivo SDIS DCT 092 001 2021

Para acreditar la calidad de propietario del inmueble, anexo certificado de tradición y libertad vigente correspondiente al folio de matrícula N° 50S 920664 expedido el día 18 de Febrero de 2021 por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Bogotá, Zona Sur.

Atentamente

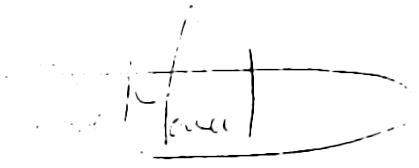

Sandra Raquel Mora Rodríguez
C.C. 52.487.400 de Bogotá
Representante Legal

Bogotá D.C., febrero de 2021

Yo Edwin René Pineda Cortes, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.048.793, actuando como Representante Legal de la Asociación de Vecinos Granjas de San Pablo identificada con NIT N°800.007.880-9 de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso, hacemos la siguiente oferta seria e irrevocable para el proceso de contratación de selección abreviada **PROCESO COMPETITIVO DECRETO 092 DE 2017 No. SDIS-DCT-092-001-2021 ,** cuyo objeto es la "**Prestar el servicio de Alimentación Integral en la modalidad de comedor comunitario – cocina popular en el marco del Proyecto 7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá" por medio de procesos de inclusión social, desarrollo comunitario y productivo, con el fin de atender a la población en situación de pobreza, vulnerabilidad e inseguridad alimentaria moderada y severa, en el marco del Sistema Distrital de Cuidado y la Estrategia Territorial Integral Social ETIS",** y en caso de que sea aceptada nuestra oferta, nos comprometemos a ejecutar íntegramente el objeto de la misma.

PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN INTEGRAL EN LA MODALIDAD DE COMEDOR COMUNITARIO – COCINA POPULAR EN EL MARCO DEL PROYECTO 7745 "COMPROMISO POR UNA ALIMENTACIÓN INTEGRAL EN BOGOTÁ" POR MEDIO DE PROCESOS DE INCLUSIÓN SOCIAL, DESARROLLO COMUNITARIO Y PRODUCTIVO, CON EL FIN DE ATENDER A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA, VULNERABILIDAD E INSEGURIDAD ALIMENTARIA MODERADA Y SEVERA, EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO Y LA ESTRATEGIA TERRITORIAL INTEGRAL SOCIAL ETIS.

Así mismo, declaro que me postulo para ser asociado de los siguientes lotes indicados en la invitación pública.

# LOTE	ORDEN	OPCION/OPCIONES
53	CERROS DE ORIENTE, DIANA TURBAY	DIANA TURBAY
54	LA RESURRECCION , GRANJAS DE SANTA SOFIA	MARCO FIDEL SUAREZ

Que los inmuebles ofrecidos para la prestación del servicio en la son los siguientes

# LOTE	DIRECCION DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE	BARRIO CATASTRAL EN EL CUAL SE UBICA EL INMUEBLE
53	KR 2 # 48R -90 SUR	DIANA TURBAY SECTOR LANCEROS
54	KR 12 I # 33- 54 SUR	GRANJAS DE SAN PABLO

Además, declaro

1. Que esta oferta si llegare a aceptarse solo obliga al firmante de esta carta.

2. Que ninguna Entidad o persona distinta al firmante, tiene interés comercial en esta oferta, ni en la aceptación probable que de ella se derive.

3. Que conocemos los Estudios Previos, Pliego de condiciones, Anexos y demás documentos de la Invitación Pública en general y en especial las **CONDICIONES TÉCNICAS** y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

4. Que me comprometo a constituir y presentar la garantía y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización en los plazos señalados en el Pliego de Condiciones.

5. Que conozco las adendas publicadas en las páginas (www.contratos.gov.co y www.contratacionbogota.gov.co) y aceptamos y comprendemos su contenido.

6. Que conozco y acepto la forma de pago estipulada en el Pliego de Condiciones.

7. Que me comprometo a cumplir el plazo de ejecución, de conformidad con lo solicitado en el pliego de condiciones, contando a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.

8. Que acepto el presupuesto oficial de la Invitación Pública.

9. Que me comprometo a asumir las consecuencias de la evaluación derivadas de las correcciones aritméticas y en la ejecución de la aceptación de oferta que se suscriba, en el evento en que se deben realizar correcciones aritmética o modificaciones frente a la información indicada por la Entidad.

10. Que acepto los compromisos anticorrupción que señalan en la Invitación Pública y acepto (amos) las consecuencias del incumplimiento de los mismos.

11. Que la vigencia de la oferta es de noventa (90) días calendario.

12. Que SI soy responsable de impuesto al valor agregado (IVA).

13. Que de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y 9 de la ley 828 de 2003 NO estamos obligados a pagar los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

14. Que en caso de resultar aceptada mi oferta, me comprometo a cumplir cabalmente el objeto contractual y las características técnicas requeridas por la Entidad.

15. Que me comprometo a contar con personal calificado, idóneo y suficiente, para cumplir con las obligaciones específicas, descritas en el Anexo Técnico, garantizando las prestaciones sociales y la seguridad social para el recurso humano que emplee en la ejecución del contrato.

16. Que en caso de resultar aceptada mi oferta, me comprometo (em a dar cumplimiento a las acciones establecidas en “OBLIGACIONES AMBIENTALES” del anexo técnico y demás lineamientos ambientales determinados por la Secretaría Distrital de Integración Social en la ejecución de la aceptación de oferta, lo anterior sin costo adicional para la Entidad.

17. Que nos comprometemos a vincular en la ejecución del contrato, el talento humano idóneo con experiencia para ejecutar cada una de las funciones descritas, que le permita garantizar el cumplimiento del objeto contratado.

18. Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, autorizó y aceptó SI ser notificado por medio electrónico de los actos administrativos expedidos con ocasión del presente proceso de selección al correo electrónico cinjudesco@gmail.com

Igualmente, declaro **bajo la gravedad de juramento:**

1. Que la información y documentos son veraces y corresponden a los requisitos y exigencias señalados en la Invitación Pública.

2. Que la información contenida en la oferta y en los documentos que forman parte de la misma, es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la Secretaría Distrital de Integración Social, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

3. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley, que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar y que no nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos especiales de intereses para participar, establecidos en la presente Invitación Pública. **En especial, manifestamos que no nos hallamos) reportados en el boletín de responsabilidades fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, ni tenemos registro de antecedentes disciplinarios, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el artículo 60 de la ley 610 de 2000.**

***Nota**: Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).*

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente	Asociación de Vecinos Granjas de San Pablo ASOVEG		
NIT	800.007.880-9		
Nombre del Representante Legal:	Edwin René Pineda Cortés		
C.C. No	80.048.793	de	Bogotá
Dirección Comercial del Proponente	Carrera 12 J N° 33 26 sur		
Teléfonos	1 3611522	Fax	
Ciudad	Bogotá D.C.		
FIRMA:	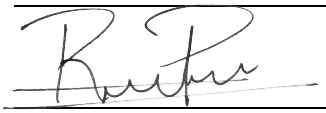		
NOMBRE DE QUIEN FIRMA:	Edwin René Pineda Cortés		

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO KR 12 I 33 54 SUR

(KR 12I 33 56 SUR)

Secretaría Distrital de Planeación

El reporte consolidado recopila la información relevante para el desarrollo urbanístico de la ciudad, de cada uno de los temas disponibles en el SINUPOT con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos de información del sector público, privado y de la ciudadanía.

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:

DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO

Localización

Localidad	18-RAFAEL URIBE URIBE
Barrio Catastral	001412-GRANJAS SAN PABLO

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO
KR 12 I 33 54 SUR
(KR 12I 33 56 SUR)

Secretaría Distrital de Planeación

Manzana Catastral	00141206
Lote Catastral	0014120615
UPZ	53-MARCO FIDEL SUAREZ

Las consultas por dirección, manzana, CHIP y selección espacial del predio corresponden a la información del mapa predial catastral de Bogotá, que suministra la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD a través de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital ¿ IDECA trimestralmente para el Mapa de Referencia.

Norma Urbana

Sector Normativo	Código Sector: 3 Sector Demanda: D Decreto: Dec 216 de 2005
Acuerdo 6 de 1990	Actividad6: RG Tratamiento6: A Decretos: 735 de 1993 Tipología:
Subsector Uso	El predio no se encuentra en esta zona.
Excepciones de Norma	El predio no se encuentra en esta zona.
Subsector Edificabilidad	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Norma Urbana, Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO

Inmuebles de Interés Cultural

Inmueble de Interés	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana.

KR 12 I 33 54 SUR

Plan Parcial

Plan Parcial	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Planes Parciales.

Legalización

Legalización	Nombre: GRANJAS DE SAN PABLO Estado: 1 Decreto: 1033 de 29-DEC-05

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Urbanismo

Urbanístico	Código: 180287B001 Tipo plano: 2

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO
KR 12 I 33 54 SUR
(KR 12I 33 56 SUR)

Secretaría Distrital de Planeación

Topográfico	Código: 180394A001

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Zonas Antiguas y Consolidadas

Sector Consolidado	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Amenazas

Amenaza Remoción masa	Nivel Amenaza: media
Amenaza Inundación	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, IDIGER.

DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO

Sistema de Áreas Protegidas

Reserva Forestal Nacional	El predio no se encuentra en esta zona.
Área Forestal Distrital	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Ministerio de Ambiente, Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

Reserva Vial

Reserva Vial	El predio no se encuentra en esta zona.

KR 12 I 33 54 SUR

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.

Estratificación

Atípicos	El predio no se encuentra en esta zona.
Estrato	2 Acto Administrativo: DEC551 de 12-SEP-19

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Estratificación.

NOTA GENERAL: Cualquier observación con respecto a la información remitirse a la fuente de la misma, según la temática.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
KR 12 I 33 54 SUR
(KR 12I 33 56 SUR)

Secretaría Distrital de Planeación

TRATAMIENTO:	MEJORAMIENTO INTEGRAL	**MODALIDAD:**	DE INTERVENCION COMPLEMENTARIA	**FICHA:**	3
AREA DE ACTIVIDAD:	RESIDENCIAL	**ZONA:**	ZONA RESIDENCIAL CON ACTIVIDAD ECONOMICA EN LA VIVIENDA	**LOCALIDAD:**	18 RAFAEL URIBE URIBE
				UPZ:	53 MARCO FIDEL SUAREZ
FECHA DECRETO:		**No. DECRETO:**	Dec 216 de 2005	**SECTOR:**	3 MARCO FIDEL SUAREZ

Sector de Demanda: D

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:

- Bienes de Interes Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adicion
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios

DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO

Para desarrollar usos dotacionales permitidos, se deberá consultar el respectivo Plan Maestro. Actualmente la Secretaría Distrital de Planeación esta realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información de norma urbana; en consecuencia los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con los Decretos Reglamentarios de los diferentes sectores normativos de la ciudad.

Fecha 2021 03 02

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION KR 12 I 33 54 SUR

(KR 12I 33 56 SUR)

Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO
KR 12 I 33 54 SUR

USOS PERMITIDOS

Categoría: Principal

Uso- Subuso	Uso Específico	Descripción	Escala	CONDICIONES GENERALES Condiciones	PARQUEADEROS Privados	PARQUEADEROS Visitantes
VIVIENDA - VIVIENDA	VIVIENDA UNIFAMILIAR Y BIFAMILIAR	VIVIENDA UNIFAMILIAR Y BIFAMILIAR	No aplica		Ver cuadro Anexo4 Exigencia de estacionamientos Uso Vivienda Decreto 190-2004	Ver cuadro Anexo4 Exigencia de estacionamientos Uso Vivienda Decreto 190-2004
	VIVIENDA MULTIFAMILIAR	VIVIENDA MULTIFAMILIAR	No aplica		Ver cuadro exigencia de estacionamientos Uso Vivienda	Ver cuadro exigencia de estacionamientos Uso Vivienda

Categoría: Complementario

Uso- Subuso	Uso Específico	Descripción	Escala	CONDICIONES GENERALES Condiciones	PARQUEADEROS Privados	PARQUEADEROS Visitantes
COMERCIO - COMERCIO VECINAL B	TIENDAS DE BARRIO Y LOCALES CON ÁREA NO MAYOR DE 60 M2	ACTIVIDAD ECONÓMICA LIMITADA EN COMERCIO: Artículos y comestibles de primera necesidad: fruterías, panaderías, confitería, lácteos, carnes, salsamentaria, rancho, licores, bebidas, droguerías, perfumerías, papelerías y misceláneas.	vecinal	9 . En edificaciones diseñadas, construidas o adecuadas para este uso 14-A. En la misma estructura de la vivienda, sin sobrepasar el primer piso ni 60 m2 de construcción.		
DOTACIONAL - EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS	EDUCATIVO	Centros de capacitación especial de ocupación, artísticos y de adultos. Planteles educación preescolar, básica y media, hasta 1.500 alumnos. Centros tecnológicos y técnicos y educación no formal hasta 1000 alumnos.	zonal	15, Cumpliendo las normas nacionales sobre la materia. 8. Supeditadas a las disposiciones y prevalencia del Plan Maestro. 12. Solamente en estructuras diseñadas y construidas para el uso. 20. Solamente los existentes	1 x 250 m2	1 x 400 m2
	EDUCATIVO	Planteles educación preescolar, básica y media, hasta 850 alumnos. Planteles de educación preescolar hasta 120 alumnos. Escuelas de formación artística hasta 50 alumnos	vecinal	15, Cumpliendo las normas nacionales sobre la materia. 9 . En edificaciones diseñadas, construidas o adecuadas para este uso 20. Solamente los existentes	1 x 200 m2	1 x 400 m2
	CULTURAL	Salones comunales. Casas de la cultura hasta 200 m2.	vecinal	15, Cumpliendo las normas nacionales sobre la materia. 9 . En edificaciones diseñadas, construidas o adecuadas para este uso	1 x 200 m2	1 x 300 m2
	BIENESTAR SOCIAL	Centros locales de atención a grupos vulnerables: la familia, la mujer, la infancia, la tercera edad y la juventud, centros Integrados comunitarios, hogares de bienestar.	zonal	15, Cumpliendo las normas nacionales sobre la materia. 7-A, Mediante plan de regularizacion y manejo, o reglamentación urbanística. 12. Solamente en estructuras diseñadas y construidas para el uso.	1 x 60 m2	1 x 450 m2

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
KR 12 I 33 54 SUR
(KR 12I 33 56 SUR)

Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO
KR 12 I 33 54 SUR

Uso- Subuso	Uso Específico	Descripción	Escala	CONDICIONES GENERALES Condiciones	PARQUEADEROS Privados	Visitantes
	BIENESTAR SOCIAL	Salacunas, jardines infantiles, guarderías, casas vecinales, hogares de bienestar hasta 20 niños, residencias para la tercera edad hasta 20 personas.	vecinal	15, Cumpliendo las normas nacionales sobre la materia. 9 . En edificaciones diseñadas, construidas o adecuadas para este uso	1 x 60 m2	No se exige
	CULTO	Edificaciones para el culto, hasta 100 personas y/o 200 m2 de construcción como máximo.	vecinal	15, Cumpliendo las normas nacionales sobre la materia. 9 . En edificaciones diseñadas, construidas o adecuadas para este uso 8. Supeditadas a las disposiciones y prevalencia del Plan Maestro. 20. Solamente los existentes	No se exige	No se exige
DOTACIONAL - EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	Canchas múltiples y dotaciones deportivas al aire libre.	vecinal	8. Supeditadas a las disposiciones y prevalencia del Plan Maestro. 12. Solamente en estructuras diseñadas y construidas para el uso.	1 x 600m2	1 x 400m2
DOTACIONAL - SERVICIOS URBANOS BÁSICOS	DEFENSA Y JUSTICIA	Comisarías de familia. Unidad de Mediación y Conciliación.	zonal	15, Cumpliendo las normas nacionales sobre la materia. 9 . En edificaciones diseñadas, construidas o adecuadas para este uso 22, Sobre vía vehicular 8. Supeditadas a las disposiciones y prevalencia del Plan Maestro. 7-A, Mediante plan de regularizacion y manejo, o reglamentación urbanística.	1 x 60 m2	1 x 100 m2
SERVICIOS - SERVICIOS PERSONALES	SERVICIOS ALIMENTARIOS	Restaurantes, comidas rápidas, Casas de Banquetes.	zonal	9 . En edificaciones diseñadas, construidas o adecuadas para este uso 14-A. En la misma estructura de la vivienda, sin sobrepasar el primer piso ni 60 m2 de construcción.	1 x 120 m2	1 x 120 m2
	SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	ACTIVIDAD ECONÓMICA LIMITADA EN SERVICIOS: Peluquería, salas de belleza, tatuajes, sastrería, agencias de lavandería y de tintorerías, reparación de artículos eléctricos, fotocopias, remontadora de calzado, marqueterías, vidrierías, floristerías, confecciones, cafeterías, heladerías, elaboración de artesanías.	vecinal	9 . En edificaciones diseñadas, construidas o adecuadas para este uso 14-A. En la misma estructura de la vivienda, sin sobrepasar el primer piso ni 60 m2 de construcción.	No se exige	No se exige
	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y ENTRETENIMIENTO MASIVOS	Chance, lotería en línea, Juegos electrónicos de habilidad y destreza de pequeño formato	vecinal	14-A. En la misma estructura de la vivienda, sin sobrepasar el primer piso ni 60 m2 de construcción.	No se exige	No se exige

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
KR 12 I 33 54 SUR
(KR 12I 33 56 SUR)

Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO
KR 12 I 33 54 SUR

Categoría: **Restringido**

Uso- Subuso	Uso Específico	Descripción	Escala	CONDICIONES GENERALES Condiciones	PARQUEADEROS Privados	 Visitantes
INDUSTRIA - INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	No aplica	22, Sobre vía vehicular 14-A. En la misma estructura de la vivienda, sin sobrepasar el primer piso ni 60 m2 de construcción. 1 Según condiciones que establezca el Departamento Administrativo de Planeación Distrital de conformidad con requisitos ambientales del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente.	1 x 120 m2	1 x 300 m2
SERVICIOS - SERVICIOS DE ALTO IMPACTO	SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS.	ACTIVIDAD ECONÓMICA RESTRINGIDA:Talleres de ornamentación, marmolerías, servicios de máquinas dobladoras, cortadoras, torno, tipografía y litografía. Carpintería metálica y de madera,	zonal	15, Cumpliendo las normas nacionales sobre la materia. 9 . En edificaciones diseñadas, construidas o adecuadas para este uso 22, Sobre vía vehicular 1 Según condiciones que establezca el Departamento Administrativo de Planeación Distrital de conformidad con requisitos ambientales del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente.	1 x 100 m2	1 x 200 m2
SERVICIOS - SERVICIOS PERSONALES	SERVICIOS DE PARQUEADERO	Estacionamientos en edificaciones especializadas en altura (dos o más pisos) o subterráneas. Estacionamientos en superficie.	urbano	15, Cumpliendo las normas nacionales sobre la materia. 21, Acceso sobre vía vehicular diferente a la malla vial arterial 22, Sobre vía vehicular 8. Supeditadas a las disposiciones y prevalencia del Plan Maestro. 12. Solamente en estructuras diseñadas y construidas para el uso.	No aplica	No aplica

Nota No.:	**1**	Los Predios ubicados en Suelo Protegido y localizados en area de Reserva, NO pueden desarrollar usos urbanos, por lo tanto para tener una mayor claridad relacionada con la Norma definida para su inmueble, es necesario que consulte los Reportes de Reserva Vial, Zona Riesgo y Ronda Rio.
Nota No.:	**2**	NOTA ACLARATORIA PARA USOS EN SECTORES DE TRATAMIENTO DE CONSOLIDACIÓN Para los sectores con tratamiento de consolidación, tanto de modalidad Urbanística como de sectores urbanos especiales, los usos definidos son los asignados en los actos administrativos correspondientes.
Nota No.:	**3**	Nota 2: Los usos sobre los CML y vías del Plan Vial Arterial estarán dados para los predios con frente a estos.
Nota No.:	**4**	Nota 3: Las disposiciones para los usos dotacionales se encuentran contenidas en el Decreto 159 de 2004, por el cual se adoptan las normas urbanísticas comunes a la reglamentación de las Unidades de Planeamiento Zonal.
Nota No.:	**5**	Nota: 1 Los usos sobre estas vías se establecen para predios sobre el sector normaitvo 4. Las zonas con tratamiento de consolidación urbanística mantendrán los usos tal como lo estipula la resolución de aprobación de la urbanización.
Nota No.:	**6**	OBSERVACIONES: Se rige por lo dispuesto en los artículos 341,360, 385 a 387 del Decreto 190 de 2004 (Compilación del POT)y por el cuadro de usos y el artículo 9 del presente Decreto.
Nota No.:	**7**	PARQUES, ZONAS VERDES Y SUELO PROTEGIDO: Se rige por lo dispuesto en la Estructura Ecologica Principal y en el Sistema de Espacio Publico

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
KR 12 I 33 54 SUR
(KR 12I 33 56 SUR)

Secretaría Distrital de Planeación

EDIFICABILIDAD

Variable	Condiciones	
TIPO FRENTE: Norma Moderada		
Altura Máxima (Pisos)	0	Las Fichas reglamentarias establecerán las dimensiones máximas de las alturas permitidas en cada subsector, con base en las condiciones geomorfologicas de los suelos, prevención de riesgos y los siguientes parametros: ANCHO DE VIA: Menor de 12 m y AREA DE LOTE: Menor A 120 m2: NUMERO DE PISOS:3 ANCHO DE VIA: Menor de 12 m y AREA DE LOTE: Igual ó Mayor a 120 m2 y Menor a 240 m2: NUMERO DE PISOS:3 ANCHO DE VIA: Menor de 12 m y AREA DE LOTE: Mayor a 240 m2: NUMERO DE PISOS:3 ANCHO DE VIA: Igual ó Mayor a 12 m y AREA DE LOTE: Menor A 120 m2: NUMERO DE PISOS:3 ANCHO DE VIA: Igual ó Mayor a 12 m y AREA DE LOTE: Igual ó Mayor A 120 m2 y Menor a 240 m2: NUMERO DE PISOS:5 ANCHO DE VIA: Igual ó Mayor a 12 m y AREA DE LOTE: Mayor a 240 m2: NUMERO DE PISOS:5 ANCHO DE VIA: Malla Vial Arterial (Nota P) y AREA DE LOTE: Menor A 120 m2: NUMERO DE PISOS:3 ANCHO DE VIA: Malla Vial Arterial (Nota P) y AREA DE LOTE: Igual ó Mayor a 120 m2 y Menor a 240 m2: NUMERO DE PISOS:5 ANCHO DE VIA: Malla Vial Arterial (Nota P) y AREA DE LOTE: Mayor a 240 m2: NUMERO DE PISOS:8

DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO
KR 12 I 33 54 SUR

Para desarrollar usos dotacionales permitidos, se deberá consultar el respectivo Plan Maestro. Actualmente la Secretaría Distrital de Planeación esta realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información de norma urbana; en consecuencia los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con los Decretos Reglamentarios de los diferentes sectores normativos de la ciudad.

KR 12 I 33 54 SUR

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W-169489
Fecha: 02/03/2021

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	CORPORACION CASA ESTUDIO	N	8300192112	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	340	1997-02-04	SANTA FE DE BOGOTA	36	050S00920664

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 12I 33 54 SUR - Código Postal: 111821.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.
KR 12I 33 56 SUR

Dirección(es) anterior(es):
KR 14A 33 54 SUR, FECHA: 2013-04-26
AC 14AS 33 54, FECHA: 2000-05-06

Código de sector catastral: 001412 06 15 000 00000
Cedula(s) Catastra(es) 19S 6 1118
CHIP: AAA0008PLSK
Número Predial Nal: 11001011418120006001500000000

Destino Catastral : 06 DOTACIONAL PRIVADO
Estrato : 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: INSTITUCIONAL PUNTUAL

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción (m2)
375.7	353.75

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	512,276,000	2021
1	508,513,000	2020
2	493,293,000	2019
3	425,179,000	2018
4	285,174,000	2017
5	302,405,000	2016
6	280,871,000	2015
7	201,185,000	2014
8	147,352,000	2013
9	132,121,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye titulo de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 02 días del mes de Marzo de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

CERTIFICADO GRATUITO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catatrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **11A81E181621**.

Bogotá, D.C.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

Fecha: 16/03/2021

Hora: 10:59:21

Señor(a)

USUARIO

KR 12I 33 54 SUR

Localidad RAFAEL URIBE URIBE **CHIP** **AAA0008PLSK**

ASUNTO: Constancia de Estratificación

DOCUMENTO GRATUITO

En atención a su solicitud, me permito informarle que el predio ubicado en la dirección arriba mencionada no tiene asignado estrato.

Se aclara que el estrato aplica exclusivamente si el inmueble es de uso residencial, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994.

Cordialmente,

ARIEL CARRERO MONTAÑEZ

Dirección de Estratificación

Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos

Bogotá D.C., 16 de abril de 2021

Señores
Secretaria Distrital de Integración Social

Subsanación
Proceso competitivo SDIS DCT 092 001 2021
Lotes 53 y 54.

En los documentos adjuntos se presenta subsanación de los documentos indicados y se realizan observaciones presentadas a los informes preliminares de investigación

1. Requisito Técnico

A. Carta de Presentación

Tanto en el informe técnico como el jurídico no se habilita por las siguientes razones:

i. Se presenta a nombre propio. Frente a esta observación se indica que a pesar de que el documento en la parte inferior indica el proponente, se modifica el formato haciendo expreso en el encabezado que la persona indicada actúa como representante legal de la Asociación Vecinos Granjas de San Pablo.
ii. No corresponde al estipulado en la invitación y se omiten manifestaciones requeridas. Frente a estas dos observaciones se indica que el documento formato es estipulado en la parte de compromisos frente a un proceso de prestación de servicios de salas de velación, el cual no corresponde al objeto del contrato y por lo tanto se retiran. Indicando que el formato estipulado no es el adecuado al proceso que se cursa.
iii. No se indico el nombre de lote y predio. Esta se indica en el documento que se presenta y se reitera en el nuevo documento que se anexa. Aquí se muestra el pantallazo donde se indican.

Así mismo, declaro que me postulo para ser asociado de los siguientes lotes indicados en la invitación pública.

# LOTE	ORDEN	OPCION/OPCIONES
53	CERROS DE ORIENTE, DIANA TURBAY	DIANA TURBAY
54	LA RESURRECCION , GRANJAS DE SANTA SOFIA	MARCO FIDEL SUAREZ

Que los inmuebles ofrecidos para la prestación del servicio en la son los siguientes

# LOTE	DIRECCION DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE	BARRIO CATASTRAL EN EL CUAL SE UBICA EL INMUEBLE
53	KR 2 # 48R -90 SUR	DIANA TURBAY SECTOR LANCEROS
54	KR 12 I # 33- 54 SUR	GRANJAS DE SAN PABLO

Además, declaro

1. Que esta oferta si llegare a aceptarse solo obliga al firmante de esta carta

2. Requisitos Jurídicos

A. Carta de Presentación. Cumple los mismos requisitos del requisito jurídico.

B. Autorización del órgano social.

Se solicita la autorización del órgano social para contratar, se anexa acta 134 de la Asamblea General donde se autoriza al representante legal para la contratación frente al proceso indicado, pero además se indica que en las Facultades del representante legal, como lo indica el documento de existencia y representación " Cuando un contrato, inversión, donación, convenio, comodato o transacción comercial, supere el valor de mil (1000) smlv el representante legal tendrá que solicitar autorización a través de acta oficial a la asamblea general para la firma de dicho documento", que para el 2021 el SMMLV es 908.526 pesos, es decir los 1000 SMMLV serian 908.526.000 COP y que cada lote corresponde a un CDP de 522.680.400 COP lo que corresponde 575,30 SMMLV, y que cada lote se realizará en un contrato diferente, esta autorización no era obligatoria. De igual manera se anexa para suplir la solicitud.

C. Garantía de Seriedad

Se indica que la Póliza de Garantía no cumple con el porcentaje requerido frente al valor del presupuesto.

Frente a esta observación se indica que el valor indicado en los CDP los lotes 53 y 54 a los cuales presentamos oferta, cada uno tiene un valor de 522.680.400 COP, que sumado nos da un valor de un valor de 1.045.360.800 COP, el cual así se indicó en garantía de seriedad por el 10% por el valor de 104.536.080 COP.

Se anexa pantallazo de SECOP indicando el valor de cada lote

1.4.53	Lote 53	EL PROPONENTE DEBERÁ OFERTAR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL PARA CADA LOTE, YA QUE ESTE SERÁ EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal			
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado
	1	93141506	LOTE 53 RAFAEL URIBE URIBE DIANA TURBAY CERROS DE ORIENTE, DIANA TURBAY	1,00	UN	522.680.400,00
1.4.54	Lote 54	EL PROPONENTE DEBERÁ OFERTAR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL PARA CADA LOTE, YA QUE ESTE SERÁ EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal			
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado
	1	93141506	LOTE 54 RAFAEL URIBE URIBE MARCO FIDEL SUAREZ LA RESURRECCION , GRANJAS DE SANTA SOFIA	1,00	UN	522.680.400,00

A pesar de lo indicado, se realiza cambio con los valores indicados en el informe preliminar financiero

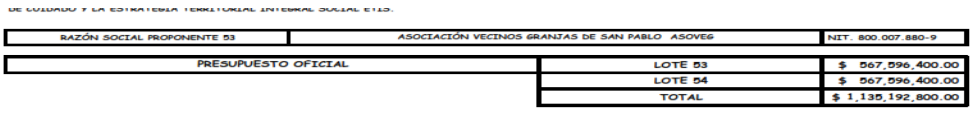

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE 53	ASOCIACIÓN VECINOS GRANJAS DE SAN PABLO ASOVEG	NIT. 800.007.880-9
PRESUPUESTO OFICIAL	LOTE 53	$ 567,596,400.00
	LOTE 54	$ 567,596,400.00
	TOTAL	$ 1,135,192,800.00

Que indica que el valor de los dos lotes es de 1.135.192.800 COP, para la cual se presenta un anexo a la Póliza N° 21-44-101344499, la cual se le amplia la suma asegurada por el valor de 113.519.280 COP para así cumplir con lo indicado en la evaluación.

Con estas observaciones se realiza la subsanación de los requisitos técnicos y jurídicos indicados en el informe preliminar de evaluación, ahora se realizará las subsanaciones de los requisitos indicados en los

3. Predios

Lote 54

A. Jurídico

i. Certificado Catastral. Se anexa certificado catastral, el cual también fue incluido en el informe realizada por la profesional que realizó las visitas, y que en el documento denominado Lista de Evaluación se encuentra determinado en las paginas 414 a 423.
ii. Carta de intención en los formatos publicados por la entidad. Se anexa carta de intención firmada por la representante propietaria del bien inmueble ofertado

B. Urbano e Infraestructura

En la revisión realizada por la funcionaria se indica que no se cumple con las medidas indicadas, las cuales solicitamos su revisión y anexamos plano arquitectónico donde se pueden revisar las medidas indicadas en cada uno de los elementos indicados.

En la cual se indica que lugares como despensa y comedor no cumplen las medidas mínimas, la cuales comparando con el plano arquitectónico no corresponden a las tomas por la funcionaria, y que cumplen con las medidas como se indica en este cuadro y se puede verificar en el plano.

	Medida Mínima	**Medida Evaluación Preliminar**	**Medida Plano Arquitectónico**	**Notas**
Despensa	24	22,92	27,3	Se ofertan tres espacios continuos, denominados en el plano, Aula (13,90), Hall (6,60) y espacio contiguo (6,86), que suman en total 7,3 m2.
Comedor	20	9,56	24,13	
Cocina	23	24,29	30,48	

Cumpliendo las medidas mínimas para lugares como Despensa y Comedor que en la valoración inicial no se cumplía, además identificando mayores metrajes para lugares como cocina.

Frente a los otros elementos indicados, se indica que la batería de baño en condición de discapacidad no cumple la norma mínima, la cual es importante indicar que no aparecía reflejada en la invitación publica como un requisito mínimo habilitante y que se asume para la valoración como si esta fuera, lo mismo con la solicitud e lavamanos de desinfección, el cual no era un requisito mínimo habilitantes y que se asume como tal, cuando este en virtud de la pandemia puede tener un adecuamiento portátil que no requiere que haga parte de la

infraestructura del inmueble, sino que preste el servicio en el momento de la adjudicación, lo cual se puede realizar con un lavamanos portátil a la entrada del espacio.

Se indica que la puerta de acceso al baño de discapacidad, norma mínima requerida debe ser 0.80 m, la cual indica el informe que no cumple, pero en el plano arquitectónico indica que tiene una entrada de 1.11 m, lo cual sigue indicando que las medidas tomadas por la funcionaria no están de acorde con la realidad.

Además, no corresponden anotaciones tomadas como la media caña en la despensa, o que las puertas no son de fácil limpieza, las cuales no eran elementos mínimos habilitantes, pero que además no corresponden a la realidad ya que la despensa cuenta con estos elementos de media caña, y que de igual manera no es mínimo habilitante según la invitación publica, razón por la cual de llegar a faltarlos requiere de una fácil adecuación antes de la apertura del comedor comunitario cocina popular. Además, indica la necesidad de tener sifón y rejilla en el espacio de almacenamiento, el cual no era indicado previamente y no se reconoce norma técnica que lo exija, en especial en el bodegaje de material seco, el cual no es un requisito técnico necesario no especificado y que no es un requisito mínimo para la prestación del servicio

Además, indica que no hay rampas de acceso a un espacio que esta en un primer piso y que no presenta desnivel para el acceso para ningún participante del comedor comunitario, por lo tanto, este No Aplicaría al no ser necesario.

Esto se refleja también con la indicación de no existencia de lavamos, cuando el lugar presenta una poceta con tres llaves seguidas que permite el acceso a varios participantes al mismo tiempo del espacio, indicando tres plumas que pueden proveer agua a los participantes del espacio.

Por último, indica que no hay un espacio para el aislamiento de pipetas de gas propano, cuando este criterio No Aplica en virtud que el lugar cuenta con servicio de gas natural, como se indica con las fotografías tomadas en el informe.

Con estas aclaraciones se solicita la habilitación técnica, jurídica y del predio, que al contrastarlo con plano y las condiciones fijadas en la invitación publica, cumple con las condiciones técnicas para la prestación del servicio, y garantizar de manera oportuna y en un tercer pico llegar a las familias que requieren el servicio de comida caliente.

Lote 53

C. Jurídico

iii. Certificado Catastral. Se anexa certificado catastral, el cual también fue incluido en el informe realizada por la profesional que realizó las visitas, y que en el documento denominado Lista de Evaluación se encuentra determinado en las páginas 387 a 396.

iv. Carta de intención en los formatos publicados por la entidad. Se anexa carta de intención firmada por el representante propietario del bien inmueble ofertado

D. Urbano e Infraestructura

Aunque como se demuestra en el anterior predio se duda de las medidas tomadas por la funcionaria, se reconoce que espacios como Cocina no cumplen las medidas mínimas establecidas, y espacios como despensa la funcionaria no tuvo en cuenta que eran dos espacios que permitirán cumplir con la medida de los

24m2. Y que muchas de las solicitudes indicadas pueden ser adecuadas de manera ágil antes de la apertura del comedor comunitario cocina popular para garantizar la prestación del servicio.

Por esto, teniendo en cuenta que no se cumplen las medidas mínimas del área de cocina, y que esta no se podrá adecuar, se solicita a la SDIS tener en cuenta que las medidas indicadas en la mayoría de los casos (eso lo demuestra que sólo un bien cumplió los requisitos de todos los oferentes), esto se debe que las medidas indicadas corresponden a espacios de aporte institucional que el territorio no cuenta, muchos por ser barrios de autoconstrucción y que el estado no ha ofertado, que en esta dinámica coloca que las ofertas comunitarias o del territorio no cumplen las condiciones mínimas de la oferta, y que esto lo demuestra que el espacio ofertado es el único presentado para el territorio cubierto por el lote 53, y que con seguridad es la cocina mas grande de los barrios que se indican. Por esto mismo teniendo conciencia del no cumplimiento de las normas mínimas de cocina, solicitamos a la SDIS que al abrir de nuevo el proceso este se adecue a la realidad de las infraestructuras del territorio, y no sólo a los mínimos que se podrían adquirir en una oferta de predios institucionales que no existen en mucha de las zonas donde operan los comedores comunitarios.

Por esto solicitamos una visión mas de lo popular, y con un reconocimiento territorial para que los espacios que se venían ofertando como comedores se tengan en cuenta estableciendo un rango y no un mínimo fijo que dejara a muchas personas sin el acceso de manera oportuna en especial en una situación de pandemia, sumado a la necesidad de la declaratorias de toques de queda, y la falta de ingreso y alimentos de muchos de las personas circunvecinas del área de influencia del comedor.

Por esto solicitamos tener en cuenta los espacios populares y se tome como referencia las medidas y características del espacio de la JAC Diana Turbay Sector Lanceros, que de lejos es la cocina más grande del sector

Atentos a las respuestas a las observaciones nos despedimos.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente	Asociación de Vecinos Granjas de San Pablo ASOVEG		
NIT	800.007.880-9		
Nombre del Representante Legal:	Edwin René Pineda Cortés		
C.C. No	80.048.793	de	Bogotá
Dirección Comercial del Proponente	Carrera 12 J N° 33 26 sur		
Teléfonos	1 3611522	Fax	
Ciudad	Bogotá D.C.		
FIRMA:	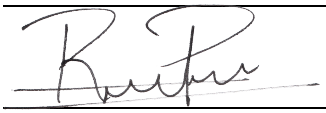		
NOMBRE DE QUIEN FIRMA:	Edwin René Pineda Cortés		